



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## OFICIAL DE COMPRA DEL L.P.A. N° 002-2025-OC/MDCH-1

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

### **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

#### **LICITACION PUBLICO ABREVIADO N° 002-2025-OC/MDCH-1**

CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE TELA CASIMIR, COMO PARTE DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - 2025

Con fecha 09 de Junio del 2025, siendo las 17:30 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Oficial de Compra Designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2025-GM/MDCH de fecha 22/05/2025, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Licitación Pública Abreviada N° 002-2025-OC/MDCH-1, cuyo objeto es la Contratación de Bienes para la Adquisición de Tela Casimir, como parte del Uniforme Institucional de los Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Distrital de Chilca - 2025, tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el OECE-SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Apertura de Ofertas Electrónicas, Admisibilidad, Calificación, Evaluación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

**Primero.** - Que, según lo determinado en el numeral 68.1 del Art. 68° del Reglamento<sup>1</sup> y lo publicado en el cronograma del OECE-SEACE del proceso de L.P.A. N° 002-2025-OC/MDCH (1ra. Convocatoria) se estableció lo siguiente:

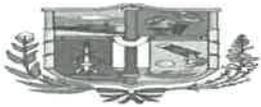
Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	28/05/2025	28/05/2025
Registro de participantes(Electronica)	29/05/2025 00:01	05/06/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	29/05/2025 00:01	02/06/2025 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/06/2025	03/06/2025
Integración de las Bases POR EL SEACE	03/06/2025	03/06/2025
Presentación de propuestas(Electronica)	06/06/2025 00:01	06/06/2025 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	09/06/2025	09/06/2025
Otorgamiento de la Buena Pro POR EL SEACE	09/06/2025 15:30	09/06/2025

**Segundo.** - Que, según reporte del OECE-SEACE, para el proceso se han inscrito 10 participantes al procedimiento en forma electrónica, para lo cual detallamos a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10443630207	PEREZ CASTILLO RANDY ALAIN	02/06/2025
2	Proveedor con RUC	20487161307	MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.	03/06/2025
3	Proveedor con RUC	205112717486	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	29/05/2025
4	Proveedor con RUC	20569036152	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	03/06/2025
5	Proveedor con RUC	20606837390	DECOTEXTILES PERU S.A.C.	05/06/2025
6	Proveedor con RUC	20606860251	EVOLET'S STORE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2025
7	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	03/06/2025
8	Proveedor con RUC	20609030977	DAYANIP S.A.C.	30/05/2025
9	Proveedor con RUC	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	30/05/2025
10	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	02/06/2025

<sup>1</sup> D.S. N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## OFICIAL DE COMPRA DEL L.P.A. N° 002-2025-OC/MDCH-1

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**Tercero.** - Que, en aplicación del Art. 68° del Reglamento<sup>2</sup>, procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del OECE-SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10443630207	PEREZ CASTILLO RANDY ALAIN	06/06/2025	19:08:51	10443630207
2	20569036152	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	06/06/2025	18:30:17	20569036152
3	20487161307	MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.	06/06/2025	21:47:44	20487161307

**Cuarto.** - Que, el Comité procede a la ADMISION de los postores según lo establece el literal 69.1 del Art. 69° y 71° del Reglamento de la Ley, verificando los documentos presentados electrónicamente en el sistema del OECE-SEACE para la admisión correspondiente en caso corresponda:

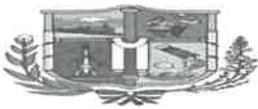
### RESULTADO DE LA ADMISION:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01: RANDY ALAIN PEREZ CASTILLO	POSTOR 02: W & M SAN NICOLAS S.A.C.	POSTOR 03: MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b	Pacto de Integridad. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  En caso de <b>persona jurídica</b> , copia del certificado de vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto  En caso de <b>persona natural</b> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de <b>consorcios</b> , estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 33° de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA
f	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del Art. 39° del Reglamento	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO:</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**Quinto.** - Se procede a realizar la CALIFICACION a los postores admitidos según lo establece el Art. 72° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:



<sup>2</sup> D.S. N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## OFICIAL DE COMPRA DEL L.P.A. N° 002-2025-OC/MDCH-1

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

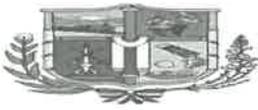
FACTORES DE CALIFICACION	POSTOR 01: RANDY ALAIN PEREZ CASTILLO	POSTOR 02: W & M SAN NICOLAS S.A.C.	POSTOR 03: MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>			
<u>Requisitos:</u> - Ficha RUC (activo y habido) con giro del negocio en la actividad económica a fin al objeto de la convocatoria <u>Acreditación:</u> - Copia simple de la Ficha RUC, para acreditar la actividad económica materia de la contratación, Activo y Habido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>s/. 250,000.00 Soles</b> (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>s/. 20,000.00 Soles</b> (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Telas en General y/o similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO:</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**Sexto.** – Se procede a **EVALUAR** las **OFERTAS ECONOMICAS** a los postores calificados según lo establece los numerales 74.1 y 74.2 el Art. 74° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

**FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO:**

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: RANDY ALAIN PEREZ CASTILLO	POSTOR 02: W & M SAN NICOLAS S.A.C.	POSTOR 03: MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.
<b>A. PRECIO (Hasta 40 Puntos)</b>			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor <u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).  fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo  <b>(40 puntos)</b>	PRESENTA  <b>Propuesta Económica:</b>  <b>S/. 77,777.70 Soles</b> (Incluido IGV)	PRESENTA  <b>Propuesta Económica:</b>  <b>S/. 83,049.12 Soles</b> (Incluido IGV)	PRESENTA  <b>Propuesta Económica:</b>  <b>S/. 77,560.56 Soles</b> (Incluido IGV)
<b>PUNTAJE ALCANZADO - FACTOR A:</b>	<b>39.89 PUNTOS</b>	<b>37.36 PUNTOS</b>	<b>40.00 PUNTOS</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA

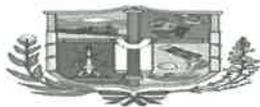
## OFICIAL DE COMPRA DEL L.P.A. N° 002-2025-OC/MDCH-1

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

### FACTOR DE EVALUACION FACULTATIVOS:

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: RANDY ALAIN PEREZ CASTILLO	POSTOR 02: W & M SAN NICOLAS S.A.C.	POSTOR 03: MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.
<b>B. PLAZO DE ENTREGA (Hasta 29 Puntos)</b>			
<b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento	29 PUNTOS	29 PUNTOS	29 PUNTOS
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo entrega. (Anexo N° 12)			
<b>F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION (Hasta 01 punto)</b>			
<b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
<b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).  El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.  El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.  En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje			
<b>G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (Hasta 30 puntos)</b>			
<b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.  Considerando que el área usuaria ha establecido que como requisito mínimo en la GARANTIA COMERCIAL que el contratista y/o proveedor deberá cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica, por el tiempo de <b>06 meses</b> computados a partir del día siguiente de la recepción del bien.	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.			
<b>PUNTAJE ALCANZADO - FACTOR B-F-G:</b>	<b>59 PUNTOS</b>	<b>59 PUNTOS</b>	<b>59 PUNTOS</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## OFICIAL DE COMPRA DEL L.P.A. N° 002-2025-OC/MDCH-1

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**Séptimo.** – Se procede a la **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL** a los postores calificados según lo establece el Art. 75° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

### **SUMATORIA DE PUNTAJES**

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: RANDY ALAIN PEREZ CASTILLO	POSTOR 02: W & M SAN NICOLAS S.A.C.	POSTOR 03: MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.
Factor A:	39.89	37.36	40.00
SUMA FACTORES B-F-G:	59.00	59.00	59.00
SUMA DE FACTORES:	98.89	96.36	99.00
BONIFICACION 5%	Corresponde Presento Anexo N° 16 4.95	Corresponde Presento Anexo N° 16 4.82	Corresponde Presento Anexo N° 16 4.95
ORDEN DE PRELACION:	2do. Puesto (103.84 Puntos)	3ro. Puesto (101.18 Puntos)	1ro. Puesto (103.95 Puntos)

**Octavo.** - En aplicación a lo establecido en el Art. 80° del Reglamento de la Ley en la Ley, determina declarar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al siguiente postor:

Otorgar la **BUENA PRO** del proceso de Licitación Pública Abreviada N° 002-2025-OC/MDCH-1 a la empresa jurídica: **MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.** identificado con **RUC N° 20487161307** para la Contratación de Bienes para la Adquisición de Tela Casimir, como parte del Uniforme Institucional de los Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Distrital de Chilca - 2025, por el monto total adjudicado de **s/. 77,560.56 Soles** (Setenta y Siete Mil Quinientos Sesenta con 56/100 Soles) incluye los impuestos de ley.

Se dio por culminado el acto de apertura de ofertas electrónicas, habilitación, calificación y evaluación del proceso de selección, siendo las 18:55 horas del 09 de Junio del 2025

  
  
Bach. Cont. Roberto F. Perez Orihuela  
(e) SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO